Concejo.

Jueves xxiiij de hebrero de mil y quinientos años. este dia fueron ayuntados a concejo
en la sala de la torre del mercado segun es acostumbrado el mag.co cav.o
don fran.co de mendoça corr.o etc. e diego nyñes de montes e fran.co lopes
e ju.o de arriaga e bozm.o de arriaga e luys de ceballos e d.o de lara e a.o
pacheco e fr.co de puyncerda e g.o fr.co dabilles e fran.co bernad e gaspar
de balboa e juan vazquez

Que son seyendo juan beçon e muy e gregorio de avila e fr.co de arroyo e
a.o de ciudad e el bachiller e fr.co pagan e salv.o navarro.

Cons.o de hiesta

Acuerdo en lo que dixo pedro de soto cav.o de la hiesta. que se plaça sobrello para
el sabado que por que se avia sido arrendada la renta no se puede ynno
var cosa alguna que para el año venidero se proveera

Que sacados

Se no hizieron por todo el mes de marzo por que sacados de mill y para
que sacar los mantenimientos a d.o de lara fr.co e a g.o de avila jurado
presentes

Ynpuestos que no se cobre del pescado

Por que las mercedes de la comunidad de esta ciudad se le pocos pescados y vienen
muy menos para el proveyendo de esta ciudad y por que venga y este esta ciu
dad proveyda acordaron y mandaron que por el tiempo que fuere la voluntad
de la cabdad del pescado fresco que se viniere a vender a la plaça pública de esta
ciudad no se cobre la ynpuesto que ello esta mercado para los servicios de
lamados

Por mis molina

Por que ambos de ellos vecinos de esta ciudad al tiempo de la v.a de molina a
usar de la comunidad. los vecinos de molina les toman pendientes y en dicho tiempo
los de esta comunidad por ende acordaron de escrevir una carta al
s.r mayor de velez cuya es la dicha v.a pidiendole por cuanto mande
a los dichos sus vasallos no hagan lo suso dicho y que corran las pendientes
que tienen tomadas y si lo proveyere se esquina al pr.o de esta ciudad que
la chancilleria para que el ynviere y tenga no para ver a esta cabdad
la posesion y que se esquina a pedro de s. con.o e de g.o dabilles fr.co